

## **DERECHOS DE VERIFICADO A PARTIR DEL 03-07-2015**

### **Infraestructuras Comunes de Telecomunicación Verificado según RD 346/2011**

**ICTV Verificado de Proyecto de ICT**

**MODV Verificado de Modificado de proyectos de ICT**

330 € + 1,5 N

N= Número de viviendas + locales + oficinas (Número de PAU)

### **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (VERIFICADO TELEMÁTICO)**

9 € cada documento

**URGENCIA** (seis horas de media)

20 € cada documento

El tiempo indicado es el relativo a la respuesta inicial, no se incluye el necesario para el tratamiento de incidencias para resolución de puntos no conformes.

El suplemento por urgencia solo contempla el tratamiento del Colegio y en ningún caso incluyen los gastos de administración.

### **NOTA**

A los derechos de verificado, gastos de administración y urgencia, se les aplicará el impuesto IVA, IPSI o IGC correspondiente.

Los firmantes de proyectos colegiados del COITT tendrán una bonificación de 275 euros a descontar en el verificado de cada documento presentado.